

## CAMBIOS EN EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

*Ángel García Vidal*

*Profesor Titular de Derecho mercantil*

*Universidad de Santiago de Compostela*

El Reglamento de ejecución (UE) núm. 505/2012 de la Comisión, de 14 de junio de 2012, ha modificado y corregido el Reglamento (CE) núm. 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control. El Reglamento núm. 505/2012 ha sido publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea L 154/12 15.6.2012 <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:154:0012:0019:ES:PDF>

De la nueva regulación cabe destacar la nueva formulación de las disposiciones que se deben cumplir para poder emplear el término «ecológico» y del logotipo ecológico de la UE en el etiquetado de los piensos producidos a partir de ingredientes ecológicos.